

DDYA	RESOLUCIÓN N.º780-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA LAINO CARLOS ANDRES

ANTECEDENTES

Resolución 296-PCM-2026.

La factura 000005-00000168 de fecha 21/10/2026 presentada por la firma LAINO CARLOS ANDRES

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma LAINO CARLOS ANDRES corresponde al servicio anticipo 50% Semana de la juventud servicio de CCTV+stream

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0133.315 (Semana de la juventud)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

LAINO CARLOS ANDRES factura 000005-00000168 de fecha 21/10/2026 por un
monto de pesos nueve millones setenta y cinco
mil.....\$9.075.000,00

El comprobante presentado por la firma LAINO CARLOS ANDRES corresponde al servicio anticipo 50% Semana de la juventud servicio de CCTV+stream

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0133.315 (Semana de la juventud)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de octubre de 2026.
GRDR/GP/sag